

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Málaga, sobre solicitud de concesión directa «Adolfo IV» núm. 6.797. (PP. 2837/2010).*

Con fecha 16.11.06 por don Adolfo Fernández Fernández, en representación de la entidad mercantil Áridos Alhaurín De la Torre, S.L., ha sido solicitada la Concesión Directa de Explotación denominada «Adolfo IV», número 6.797, parar recursos Sección C (Calizas y Dolomías), sobre 4 cuadrículas mineras, en el término municipal de Carratraca (Málaga), y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

| <u>VÉRTICE</u> | <u>LONGITUD</u> | <u>LATITUD</u> |
|----------------|-----------------|----------------|
| Pp 1           | 4° 50' 40"      | 36° 51' 20"    |
| 2              | 4° 50' 20"      | 36° 51' 20"    |
| 3              | 4° 50' 20"      | 36° 50' 00"    |
| 4              | 4° 50' 40"      | 36° 50' 00"    |

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, en la C/ Bodegueros, 21, Dpto. de Minas, en Málaga, previa petición de cita al teléfono 902 113 000, de conformidad con lo establecido en el art. 85.3, que establece el procedimiento según el artículo 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el artículo 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado las resoluciones de revocación de los incentivos concedidos que fueron tramitadas al amparo la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta tres veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita respectivamente en la Plaza Cardenal Toledo, 6 de Córdoba.

Interesada: María Soledad Tiranti.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha Resolución: 23.11.2010.

Código solicitud: 380252.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco José Muñoz Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha Resolución: 23.11.2010.

Código solicitud: 380935.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado distintos actos respecto a las resoluciones de incentivos que han sido tramitadas al amparo la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

De conformidad con las resoluciones dictadas las personas beneficiarias deberá acreditar que se encuentran en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social para que pueda dictarse resolución individual o para poder realizar el pago de los incentivos concedidos. Al no constar tal circunstancia se le requiere por el presente para que en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesado: Sergio Leonardo Cárcamo.

Código solicitud: 182023.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la segunda